

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE ENERO DE 2020, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 12:30 horas del día 22 de Enero de 2020, bajo la Presidencia de la Alcaldía-Presidencia, Don José María Villalobos Ramos, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria Urgente, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:
- D. JOSÉ MANUEL DOBLADO LARA.
- D. ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
- D°. LLANOS LÓPEZ RUIZ.
- D. LUIS DE LA TORRE LINARES.
- D°. MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO.
- D°. CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y de la Interventora, Doña Irene Corrales Moreno.

- * Asisten como invitados los Sres/as. Concejales:
- D. MANUFI ROMFRO IÓPEZ.
- D°. ROCIO AYALA HIDALGO.
- * No asisten y justifican su ausencia los Sres/as. Concejales:
- D°. MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA
- D°. MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.





ORDEN DEL DÍA

Punto 1°.- (Expte.021/2020).- Pronunciamiento de la Junta de Gobierno Local sobre la urgencia.

Punto 2°.- (Expte. 022/2020).- Propuesta de la Alcaldía Presidencia, relativa a "Programa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020. Expte. Núm. 020/2019". Subsanación de omisiones subsanables y deficiencias. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1°.- (EXPTE.021/2020).- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente, expone a los miembros de la Junta de Gobierno Local que la urgencia de la convocatoria está justificada.

Analizada la propuesta de la Alcaldía Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de votos a favor, ACUERDA:

Apreciar la urgencia de la Sesión Extraordinaria y Urgente de 22 de enero de 2020.

PUNTO 2°.- (EXPTE. 022/2020).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A "PROGRAMA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO NÚM. SOSTENIBLE 2014-2020. EXPTE. 020/2019". SUBSANACIÓN OMISIONES SUBSANABLES Y DEFICIENCIAS. APROBACIÓN.

Por la Alcaldía Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

Visto el requerimiento de subsanación de omisiones subsanables y deficiencias y/o aportación de documentación complementaria de la solicitud de ayuda realizada por este Ayuntamiento, n.º de expediente FEDER-EELL-2019-003439, al amparo del Real Decreto





316/2019, de 26 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, notificado de forma electrónica por el IDAE en fecha 8 de enero de 2020.

Visto el informe-propuesta emitido en fecha 21 de enero de 2020 por el técnico medio del Departamento de Servicios Generales de Medio Ambiente y Cambio Climático de este Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

"INFORME-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2019, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MEMORIA DEL PROYECTO DENOMINADO "MEIORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL NÚCLEO URBANO DE UTRERA, GUADALEMA DE LOS QUINTERO, PINZÓN Y TRAJANO, FASE II (UT-AP-02), Y SOLICITUD DE UNA AYUDA AL IDAE POR IMPORTE DE 1.354.709,72 €.- En relación con la convocatoria de subvenciones que el Ministerio para la Transición Ecológica, a través del IDAE, tiene abierta al amparo del Real Decreto 316/2019, de 26 de abril (B.O.E. núm.103, de 30 de abril de 2019), por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de octubre de 2019, adoptó entre otros, el Acuerdo de aprobar la memoria del proyecto "MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL NÚCLEO URBANO DE UTRERA, GUADALEMA DE LOS QUINTERO, PINZÓN Y TRAJANO, FASE II", por un importe total de 693.387,15 € y solicitar subvención del FEDER, por importe de 1.354.709,72 €, asumiendo el compromiso de cofinanciación del 20% restante del proyecto.-Con fecha 8 de enero de 2020, se recibe del IDAE mediante notificación electrónica, requerimiento de subsanación de la documentación presentada en la solicitud de ayuda indicada en el Acuerdo, por el que informa de deficiencias subsanables u omisiones detectadas, y solicita, entre otros, nuevo certificado del Acuerdo del órgano competente que apruebe, de forma expresa, todos y cada uno de los puntos establecidos en el artículo 12.4ª) del Real Decreto 616/2017.- Por consiguiente, se considera necesario para atender dicho requerimiento, rectificar el dispositivo quinto del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 25 de octubre de 2019, para indicar que el compromiso de habilitar crédito para llevar a cabo las actuaciones planteadas debe corresponderse con la totalidad del importe del proyecto, y no únicamente para el porcentaje de cofinanciación que le corresponde al Ayuntamiento.-Asimismo, se debe rectificar en el dispositivo segundo el importe total del proyecto de 1.693.387,15 €, que supone el coste elegible sin IVA, para añadir 355.611,30 € que corresponde al 21% de IVA, resultando un importe total de 2.048.998,45 €.- En consecuencia, el Acuerdo debe precisar en su dispositivo tercero que la subvención a solicitar es por importe de 1.354.709,72 €, equivalente al 80% del coste total elegible sin IVA, y no del coste total del proyecto; y suprimir el dispositivo cuarto, que indica el compromiso de cofinanciación del 20% restante del proyecto, visto que el Ayuntamiento financia la totalidad del proyecto.- Por todo lo expuesto, es por lo que vengo en informar la necesidad de modificación del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento celebrada el día 25 de octubre de

2019, en los términos requeridos por el IDAE, y proponer para que por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, sea sometidos a la aprobación de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL los siguientes ACUERDOS: PRIMERO.- MODIFICAR el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de octubre de 2019.- SEGUNDO.- APROBAR las siguientes modificaciones. a) En el dispositivo segundo del Acuerdo indicado: - DONDE DICE: "Segundo.- APROBAR la memoria del proyecto "MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL NÚCLEO URBANO DE UTRERA, GUADALEMA DE LOS QUINTERO, PINZÓN Y TRAJANO, FASE II", cuyo importe total asciende a la cantidad de 1.693.387,15 € con la finalidad de acogerse a las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la convocatoria de subvenciones recogida en el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020." - DEBE DECIR: "Segundo.- APROBAR la Memoria descriptiva de las actuaciones a acometer, que se adjunta como anexo del presente Acuerdo, así como las "MEJORA DE LA EFICIENCIA actuaciones que componen el proyecto denominado ENERGÉTICA EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL NÚCLEO URBANO DE UTRERA, GUADALEMA DE LOS QUINTERO, PINZÓN Y TRAJANO, FASE II (UT-AP-02)", v la dotación presupuestaria para llevarla a cabo por importe de DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.048.998,45 €), correspondiente a la totalidad del importe del proyecto con IVA, y condicionada a la obtención de cofinanciación FEDER para su realización.- b) En el dispositivo tercero del Acuerdo indicado: - DONDE DICE: "Tercero.- SOLICITAR subvención del FEDER, de conformidad con lo dispuesto en los citados Reales Decretos 616/2017, de 16 de junio, y 316/2019, de 26 de abril, por importe de 1.354.709,72 €, equivalente al 80% del coste total del proyecto." - DEBE DECIR: "Tercero.- SOLICITAR subvención del FEDER, de conformidad con lo dispuesto en los citados Reales Decretos 616/2017, de 16 de junio, y 316/2019, de 26 de abril, por importe de 1.354.709,72 €, equivalente al 80% del coste total del proyecto sin IVA".- c) Suprimir el dispositivo cuarto de dicho Acuerdo.- d) En el dispositivo quinto del Acuerdo:- DONDE DICE: "ASUMIR el compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar el proyecto "MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL NÚCLEO URBANO DE UTRERA. GUADALEMA DE LOS QUINTERO, PINZÓN Y TRAJANO, FASE II" en el caso de que el mismo resulte seleccionado en esta convocatoria."- DEBE DECIR: "ASUMIR el compromiso, firme, formal y expreso de habilitar crédito para financiar la totalidad del proyecto "MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL NÚCLEO URBANO DE UTRERA, GUADALEMA DE LOS QUINTERO, PINZÓN Y TRAJANO, FASE II" en el caso de que el mismo resulte seleccionado en esta convocatoria."- <u>TERCERO</u>.- En consecuencia, el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de octubre de 2019, pasa a tener el siguiente tenor literal: "Primero.- APROBAR la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, modificado por el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.- Segundo.- APROBAR la

Memoria descriptiva de las actuaciones a acometer, que se adjunta como anexo del presente Acuerdo, así como las actuaciones que componen el proyecto denominado "MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL NÚCLEO Urbano de utrera, guadalema de los quintero, pinzón y trajano, fase II (ut-AP-02)", y la dotación presupuestaria para llevarla a cabo por importe de DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.048.998,45 €), correspondiente a la totalidad del importe del proyecto con IVA, y condicionada a la obtención de cofinanciación FEDER para su realización.-<u>Tercero</u>.- SOLICITAR subvención del FEDER, de conformidad con lo dispuesto en los citados Reales Decretos 616/2017, de 16 de junio, y 316/2019, de 26 de abril, por importe de 1.354.709,72 €, equivalente al 80% del coste total del proyecto sin IVA". -Cuarto.- ASUMIR el compromiso, firme, formal y expreso de habilitar crédito para financiar la totalidad del proyecto "MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL NÚCLEO URBANO DE UTRERA, GUADALEMA DE LOS QUINTERO, PINZÓN Y TRAJANO, FASE II" en el caso de que el mismo resulte seleccionado en esta convocatoria.-Quinto.- Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Infraestructuras y al Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública del Ayuntamiento de Utrera a fin de que procedan en consecuencia a lo acordado." <u>CUARTO</u>.- DAR traslado al Área de Infraestructuras y al Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública del Ayuntamiento a los efectos de continuar el procedimiento.- Es todo cuanto tengo el deber de informar y proponer.- En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- EL TÉCNICO MEDIO.- Fdo.: Francisco Begines Troncoso.-"

En consecuencia, con la finalidad completar la subsanación de la documentación del expediente FEDER-EELL-2019-003439, conforme a las indicaciones establecidas en el requerimiento del I.D.A.E. de fecha 8 de enero de 2020, es por lo que VENGO EN PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- MODIFICAR el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de octubre de 2019.

SEGUNDO.- APROBAR las siguientes modificaciones.

- a) En el dispositivo segundo del Acuerdo indicado:
- DONDE DICE: "Segundo.- APROBAR la memoria del proyecto "MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL NÚCLEO urbano de utrera, guadalema de los quintero, pinzón y trajano, fase 11", cuyo importe total asciende a la cantidad de 1.693.387,15 € con la finalidad de acogerse a las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la convocatoria de subvenciones recogida en el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020."





- DEBE DECIR: "Segundo.- APROBAR la Memoria descriptiva de las actuaciones a acometer, que se adjunta como anexo del presente Acuerdo, así como las actuaciones que componen el proyecto denominado "MEJÖRA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL NÚCLEO URBANO DE UTRERA, GUADALEMA DE LOS QUINTERO, PINZÓN Y TRAJANO, FASE II (UT-AP-02)", y la dotación presupuestaria para llevarla a cabo por importe de DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.048.998,45 €), correspondiente a la totalidad del importe del proyecto con IVA, y condicionada a la obtención de cofinanciación FEDER para su realización.
 - b) En el dispositivo tercero del Acuerdo indicado:
- DONDE DICE: "Tercero.- SOLICITAR subvención del FEDER, de conformidad con lo dispuesto en los citados Reales Decretos 616/2017, de 16 de junio, y 316/2019, de 26 de abril, por importe de 1.354.709,72 €, equivalente al 80% del coste total del proyecto."
- DEBE DECIR: "Tercero.- SOLICITAR subvención del FEDER, de conformidad con lo dispuesto en los citados Reales Decretos 616/2017, de 16 de junio, y 316/2019, de 26 de abril, por importe de 1.354.709,72 €, equivalente al 80% del coste total del proyecto sin IVA".
 - c) Suprimir el dispositivo cuarto de dicho Acuerdo.
 - d) En el dispositivo quinto del Acuerdo:
- DONDE DICE: "ASUMIR el compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar el proyecto "MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL NÚCLEO URBANO DE UTRERA, GUADALEMA DE LOS QUINTERO, PINZÓN Y TRAJANO, FASE II" en el caso de que el mismo resulte seleccionado en esta convocatoria.
- DEBE DECIR: "ASUMIR el compromiso, firme, formal y expreso de habilitar crédito para financiar la totalidad del proyecto "MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS INSTALACIONES DE ALÚMBRADO PÚBLICO DEL NÚCLEO URBANO DE UTRERA, GUADALEMA DE LOS QUINTERO, PINZÓN Y TRAJANO, FASE II" en el caso de que el mismo resulte seleccionado en esta convocatoria."
- TERCERO: En consecuencia, el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de octubre de 2019, pasa a tener el siguiente tenor literal:
- "Primero.- APROBAR la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, modificado por el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.
- Segundo.- APROBAR la Memoria descriptiva de las actuaciones a acometer, que se adjunta como anexo del presente Acuerdo, así como las actuaciones que componen el proyecto denominado "MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL NÚCLEO URBANO DE UTRERA, GUADALEMA DE LOS QUINTERO, PINZÓN Y TRAJANO, FASE II (UT-AP-02)", y la dotación presupuestaria para llevarla a cabo por importe de DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.048.998,45 €),





correspondiente a la totalidad del importe del proyecto con IVA, y condicionada a la obtención de cofinanciación FEDER para su realización.

<u>Tercero</u>.- SOLICITÀR subvención del FEDER, de conformidad con lo dispuesto en los citados Reales Decretos 616/2017, de 16 de junio, y 316/2019, de 26 de abril, por importe de 1.354.709,72 €, equivalente al 80% del coste total del proyecto sin IVA".

<u>Cuarto.</u>- ASUMIR el compromiso, firme, formal y expreso de habilitar crédito para financiar la totalidad del proyecto "MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL NÚCLEO URBANO DE UTRERA, GUADALEMA DE LOS QUINTERO, PINZÓN Y TRAJANO, FASE II" en el caso de que el mismo resulte seleccionado en esta convocatoria.

Quinto.- Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Infraestructuras y al Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública del Ayuntamiento de Utrera a fin de que procedan en consecuencia a lo acordado."

<u>CUARTO</u>.- DAR traslado al Área de Infraestructuras y al Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública del Ayuntamiento a los efectos de continuar el procedimiento.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos".

Analizada la propuesta de la Alcaldía Presidencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:45 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General el presente Acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-